

Aspectos a tener en cuenta a la hora de enviar o recibir paquetería desde Canarias según Top Courier

Aunque las Islas Canarias pertenecen al territorio español y a la Unión Europea, cuentan con un régimen fiscal diferente, sometido a distintos tipos de impuestos y con la obligación de someterse a trámites de aduanas

En Top Courier son especialistas en el transporte a las Islas Canarias de paquetería, por lo que les explican las cuestiones que hay que tener en cuenta a la hora de exportar o importar paquetería desde allí, ya que el tráfico de mercancías entre las islas se considera como exportación.

Las Islas Canarias son el territorio español más alejado de la península, y disponen, al igual que Ceuta y Melilla, de un régimen fiscal distinto. Por ejemplo, los productos vendidos en sus islas no están sujetos al IVA tal y como lo están los productos peninsulares. Pero eso no significa que no vayan a tener ninguno, sino que es distinto.

En Canarias existen dos tipos de impuestos: el Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC) y el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías (AIEM). El IGIC sería el equivalente al IVA, el impuesto sobre los productos, que deberá ser abonado por el destinatario del paquete, y el AIEM, un arancel que se paga por la entrada de productos a las islas, variable entre el 5 y el 25% dependiendo el tipo de mercancía.

Estos impuestos deberán ser pagados a través del Documento Único Administrativo o DUA, un documento necesario tanto para la importación como la exportación, en el cual se acredita la liquidación de los impuestos IGIC y AIEM con origen península y del impuesto IVA con la paquetería con origen insular.

Para poder enviar paquetes a las Islas, a parte del DUA, se deberá aportar otra serie de documentos como son la factura comercial sin IVA y firmada (en la que debe especificarse el número de bultos, el valor de los artículos tanto unitario como total, una descripción de ellos, el NIF del importador y exportador, el número de factura, las condiciones de pago y transporte, número de factura y de EORI y los Incoterms). Así mismo se deberá aportar el documento de autorización para que se puedan realizar todos los trámites aduaneros, facilitado por la empresa de transporte.

Desde Top Courier les ofrecen asesoramiento sobre la documentación necesaria para enviar a las Islas Canarias, y también les ayudan a presentar el DUA de forma telemática, para mayor comodidad.

El transporte de las mercancías se podrá realizar tanto por mar como por aire, siendo este último el más recomendado en paquetería más urgente. Desde Top Courier ofrecen estas dos alternativas, y recomiendan que elijas la que mejor convenga según la urgencia del envío. El transporte aéreo entre las Islas Canarias y la Península es de 24/48 horas, mientras que el marítimo puede ser entre 6 y 8

días.

Datos de contacto:

Juan Ramón Gómez Aceves

91 663 83 43

Nota de prensa publicada en: [San Sebastián de los Reyes](#)

Categorías: [Finanzas Madrid Canarias Logística](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>